RESOLUCIÓN DECANAL Nº079-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de abril de 2026

Visto la solicitudes con registro Nº000223, 000224, 000331, 000252, 000207, 000275, 000276, 000248, 000239 y 00232 de fecha 09, 10, 11, 12, 13 y 23 de febrero del 2026, presentado por los (as) egresados (as) **RUTH PARIONA RUIZ, FLOR ESTRELLA TUCNO NUÑEZ, KEICO BEATRIZ GARRIAZO DE LA CRUZ**, **HACK KENNIDY ANYOSA TORRE, NELSON RODRIGO CHOQUELLAHUA NAVARRO, NATALI LIZANA LOPEZ, ROBERT GUTIERREZ ROBLES, LEYSDY NICCOLS ANAYKA PALOMINO JAYO, GONZALO GAMBOA VILLAR y JERSSON MANUEL CENTENO SALAZAR,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N°001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los/las estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados (as) solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:
Solicitud Nº 000223 (10-02-2026) de la egresada RUTH PARIONA RUIZ
Solicitud Nº 000224 (10-02-2026) de la egresada FLOR ESTRELLA TUCNO NUÑEZ
Solicitud Nº 000331 (23-02-2026) de la egresada KEICO BEATRIZ GARRIAZO DE LA CRUZ
Solicitud Nº 000252 (12-02-2026) del egresado HACK KENNIDY ANYOSA TORRE
Solicitud Nº 000207 (09-02-2026) del egresado NELSON RODRIGO CHOQUELLAHUA NAVARRO
Solicitud Nº 000275 (13-02-2026) de la egresada NATALI LIZANA LOPEZ
Solicitud Nº 000276 (13-02-2026) del egresado ROBERT GUTIERREZ ROBLES
Solicitud Nº 000248 (12-02-2026) de la egresada LEYSDY NICCOLS ANAYKA PALOMINO JAYO
Solicitud Nº 000239 (11-02-2026) del egresado GONZALO GAMBOA VILLAR
Solicitud Nº 000232 (11-02-2026) del egresado JERSSON MANUEL CENTENO SALAZAR

Que, mediante Dictamen Nº 23, 25, 03, 19, 21, 08, 01, 20, 24 y 26-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fechas 09 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Rudy Anyosa Chuchón y la Prof. Liz Marivel Lezama Arredondo, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados(as) **RUTH PARIONA RUIZ, FLOR ESTRELLA TUCNO NUÑEZ, KEICO BEATRIZ GARRIAZO DE LA CRUZ**, **HACK KENNIDY ANYOSA TORRE, NELSON RODRIGO CHOQUELLAHUA NAVARRO, NATALI LIZANA LOPEZ, ROBERT GUTIERREZ ROBLES, LEYSDY NICCOLS ANAYKA PALOMINO JAYO, GONZALO GAMBOA VILLAR y JERSSON MANUEL CENTENO SALAZAR** al verificar que los (as) recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 003, 004, 007, 009, 011, 012, 013, 019, 023 y 028-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 27 de marzo de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva los expedientes con el Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los (as) egresados (as):

RUTH PARIONA RUIZ
FLOR ESTRELLA TUCNO NUÑEZ
KEICO BEATRIZ GARRIAZO DE LA CRUZ
HACK KENNIDY ANYOSA TORRE
NELSON RODRIGO CHOQUELLAHUA NAVARRO
NATALI LIZANA LOPEZ
ROBERT GUTIERREZ ROBLES
LEYSDY NICCOLS ANAYKA PALOMINO JAYO
GONZALO GAMBOA VILLAR
JERSSON MANUEL CENTENO SALAZAR

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad de los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo
PHV/sspe